

Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL COD JUZG: 680014003014 Bucaramanga – Santander

PROCESO EJECUTIVO

RAD: 2021-340

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinticinco (25) de junio de dos mil veintiunos (2021)

La presente la demanda se inadmitió por las razones puntualizadas en el auto del 11 de junio de 2021, concediéndose al ejecutante el término de cinco (5) días

para subsanarla.

La parte actora, dentro del término indicado no presentó escrito de subsanación, motivo por el cual el Despacho tendrá que rechazar la presente demanda, dando

cumplimiento a lo indicado en el artículo 90 del Código General del Proceso.

En mérito de lo anterior, el JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE

BUCARAMANGA.

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda formulada por LUIS ALEJANDRO VANEGAS SOTO y mediante apoderado judicial, en contra de RICARDO NIÑO BUENO; conforme lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: No hay lugar a devolución de demanda, en atención a formato en que se radicó.

TERCERO: ARCHIVESE el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 99 QUE SE FIJO EL DIA: 28 DE JUNIO DE 2021

> GINA MARCELA LOPEZ CASTELBLANCO **SECRETARIA**

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO

**JUEZ** 



## Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL COD JUZG: 680014003014 Bucaramanga – Santander

| Firmado | Por: |
|---------|------|
|---------|------|

## **GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO**

## **JUEZ MUNICIPAL**

## **JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b539533ca3b6e1422a25d009fa9b393837f7137a72968372f74af865f4d576f3

Documento generado en 25/06/2021 04:26:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica